



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 23 de febrero de 2021.

VISTO:

El expediente N°51285 Letra – C, iniciado en fecha 7 de agosto de 2017 por el Sr. CATHCARTH CARLOS DANIEL DNI 17.496.938, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VETERINARIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES”; el mismo con domicilio en Calle San Lorenzo N°1303, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

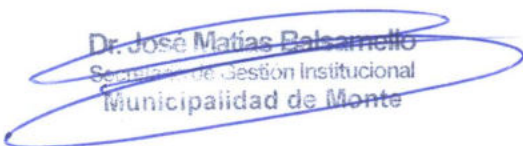
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VETERINARIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES”, la misma estará ubicada en Calle San Lorenzo N°1303, de esta Ciudad, cuyo titular es el Sr. CATHCARTH CARLOS DANIEL DNI 17.496.938, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°401

MGL


Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte